

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 378/08**

Sucre, 15 de Agosto de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE AMDECH 340/08 de 14 de agosto de 2008, el señor **Lic. Grover Padilla, GERENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA**, hace conocer al H. Concejo Municipal de Sucre, que "AMDECH" en coordinación con la Mancomunidad de Municipios del Chaco Chuquisaqueño "MMCH", está organizando el **"SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO"**, evento que tendrá lugar en la localidad de Monteagudo, con este antecedente, **INVITAN a la Comisión de Desarrollo Económico del H. Concejo Municipal de Sucre**, a participar en este Encuentro Regional, con el objetivo de generar **acuerdos entre autoridades municipales del Departamento de Chuquisaca, sobre programas y proyectos de inversión estratégicos supramunicipales que tengan impactos regionales y departamentales**, a realizarse el día **martes 19 y miércoles 20 de agosto de 2008**, desde Hrs. 08:30am en ambientes de la Mancomunidad de Municipios del Chaco Chuquisaqueño, **sito en Plaza 20 de Agosto No. 4.-**

Que, en **Sesión Plenaria de 15 de agosto de 2008**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la referida invitación, luego de su tratamiento, ha determinado declarar en Comisión de Servicios a los señores Concejales: **María Graciela Pinto Escalier, Dennis Cuno Cayara, Edmundo Yucra Flores**, integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL**, los **ASESORES LEGALES Y ECONOMICO** de la referida Comisión y el **AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO Sr. José Luis Montaña**, con la finalidad de que asistan y participen en el **"SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO"**, en dicho evento se realizarán exposiciones e intercambio de experiencias en materia de Desarrollo Económico Productivo, respectivamente.-

Que, en **Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2008**, el H. Concejo Municipal, ha realizado modificaciones y aclaraciones con relación al viaje a la localidad de Monteagudo, **excusando su participación por situaciones de fuerza mayor**, los señores Concejales: **Ing. Claudia González Ramos, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Víctor Hugo Hevia, Dennis Cuno Cayara** y los Asesores Legales de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y del Asesor Legal de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**



Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

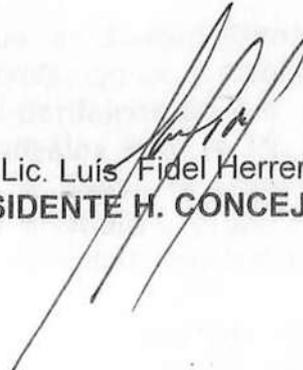
RESUELVE.

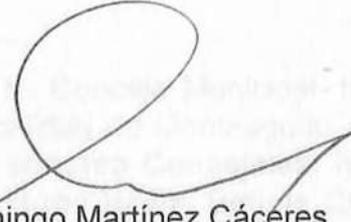
**Art. 1º DECLARAR** en Comisión de Servicios a los señores Concejales: **María Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores, integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, el ASESOR ECONOMICO de la referida Comisión: Pedro Llanos Almendras y el AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO, Sr. José Luis Montaña,** con la finalidad de que asistan y participen en el **"SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL CHACO CHUQUISQUEÑO"**, a realizarse en la localidad de Monteagudo, en dicho evento se realizarán exposiciones e intercambio de experiencias en materia de **Desarrollo Económico Productivo, del 19 al 20 de agosto de 2008, desde Hrs. 08:30am** en ambientes de la Mancomunidad de Municipios del Chaco Chuquisaqueño, sito en Plaza 20 de Agosto No. 4, **a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del día 18 al 21 de agosto de 2008.**

**Art.2º** Páguese **VIATICOS** a los señores Concejales Municipales, Asesor Económico y al Auxiliar de Relaciones Públicas y Protocolo, declarados en Comisión de Servicios que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **itinerario de viaje**, en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, **haciendo constar que el referido viaje se realiza vía terrestre y en motorizado oficial, con el conductor Sr. Félix Anzaldo Zúñiga y el señor Concejal: Domingo Martínez Cáceres, que se encuentran declarados en Comisión por Resolución No. 370/08 de 08 de agosto de 2008.-**

**Art.3º** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Luis Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

